

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CAMARONMAR S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y basado en el cumplimiento a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía CAMARONMAR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

1.- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros. -

1.1.- Comentarios:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos más relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

2.- Responsabilidad del Comisario Principal. -

2.1.- Comentarios:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión sobre Cumplimiento. -

3.1.- Comentarios:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CAMARONMAR S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4.- Opinión sobre el Control Interno. -

4.1.- Comentarios:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de Control Interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5.- Informe sobre Cumplimiento a Ley Laboral. -

5.1.- Comentarios:

Al finalizar el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el R.O. 330 del 6 de mayo 2008 se constituye el Mandato número 8 del 30 de abril del 2008 que suprime la Tercerización e intermediación laboral, la compañía **NO MANTUVO TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO ESTE SISTEMA**, y todos los trabajadores cuentan con sus contratos de trabajos debidamente legalizados en el ministerio de trabajo.

6.- Informe sobre Cumplimiento a Ley de Compañías. -

6.1.- Comentarios:

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

7.- Informe sobre cumplimiento de Información Financiera de la Compañía. -

La compañía ha realizado transacciones relacionadas al Objeto Social señalado en el Artículo Primero de la Constitución. Basado en los respectivos procesos Administrativo – Operativo y Financieros, se ha determinado que la Institución arroja cifras financieras expresada de la siguiente manera:

7.1.- Tributario: se ha procedido a revisar y analizar las declaraciones fiscales – mes, en la fecha señalada por la autoridad fiscal, tales como: Declaración de Impuesto al Valor Agregado (Formulario No. 104), Declaración de Retención en la Fuente (Formulario No. 103), de igual forma la Declaración de los Anexos Transaccionales y Declaración de Impuesto a la Renta Anual (Formulario No. 101), además para este ejercicio económico se estableció la declaración del Anexo de Dividendos, al 31 de diciembre se hizo la recuperación del IVA por la cantidad de \$ 146.766,88 con **NOTA DE CREDITO DESMATERIALIZADA**, Todas estas declaraciones contienen información confiable, y actualizada de acuerdo a los cambios en la **LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y SUS REGLAMENTOS**.

8.- Comentarios – Estados Financieros Balance General:

La compañía ha presentados en sus estados financieros en el Balance General saldos por movimientos en procesos del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2019. Estos movimientos por procesos fueron revisados y analizados adecuadamente. Para Tal efecto de aplicaron Normas y Procedimientos Contables – Financieros exigidos por las Instituciones de control.

8.1.- Ventas: en el presente ejercicio económico hubo ventas por \$ 1.820.695,00 dólares productos de haber realizado 2 cosechas y media en las piscinas y pre-criaderos.

8.2.- Gastos: los gastos y/o costos que se incurrieron fueron trasladados a productos en proceso al 31 diciembre 2019

8.3.- Utilidad del Ejercicio (Pérdida): en el presente ejercicio económico la compañía

tuvo una utilidad bruta de \$ 98.145,89 dólares, antes de participación de trabajadores y pago de impuesto a la renta.

9.- Sugerencias y Recomendaciones:

Se sugiere que la compañía siga manteniendo los buenos Controles Internos en los Procesos y Registros Contables – Financieros en el nuevo periodo 2020.

Atentamente,



CPA. Tanja Tómalá Medina

C.I. 0917316879

Comisario Principal

Guayaquil, 9 de marzo del 2020